

ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A.
SEGURO DE INCENDIO HIPOTECARIO



Fecha de emisión:

Póliza:

Vigencia del endoso: Desde:

00:00 horas

Endoso:

Hasta:

00:00 horas

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: Dirección: No. Identificación: No. Tel/ Cel: Correo electrónico:		Prima Neta: Impuestos: Bomberos: Gastos de Emisión: Prima Total:	
---	--	---	--

Por medio del presente endoso, se hace constar que se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

Queda entendido y convenido que, efectivo desde la fecha arriba anotada, se anexa a esta póliza el siguiente endoso

ENDOSO DE CESIONARIO

El seguro que ampara los bienes descritos en la póliza arriba anotada, quedan sujetos al Endoso de Cesionario, el cual tendrá vencimiento hasta que el Asegurado/ Contratante, no tenga obligaciones pendientes con la Institución nombrada, sino y hasta previo finiquito extendida por dicha institución a la Compañía.

En caso de siniestro que amerite indemnización de conformidad con los términos y condiciones de esta póliza, dicha indemnización será pagada a favor de los señores _____, en su condición de beneficiario (s) hasta por la suma de L _____ (_____) o el saldo de la deuda que el Asegurado tenga al momento de la liquidación de la pérdida; sin exceder del monto asegurado, entendiéndose que dicha indemnización, a lo sumo, será igual a la cuantía real del daño, que deberá ser concretamente valorado, en caso que la póliza comprenda varios incisos, ésta condición será aplicable a cada inciso por separado.

Quando existan varios acreedores, la indemnización procedente se pagará a éstos hasta el límite de los saldos que el Asegurado adeude a cada uno de ellos o en la proporción resultante, cuando la indemnización sea inferior a la suma de los saldos a cargo del Asegurado.

Bienes Asegurados:

Riesgos Cubiertos:

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza o de sus anexos/endosos, quedan vigentes y sin ninguna alteración.

Firma Autorizada